

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) SEBASTIÁN MORA MARDONES.

INDEPENDENCIA, 11 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3669 /2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El oficio N° 2037 de 11 de agosto de 2017 del Jefe División Territorial Subsecretaría de Prevención del Delito; el memorándum N° 225 de fecha 21 de agosto de 2017 del Encargado de Seguridad Pública; el memorándum N° 1064 de 24 de agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2092 de Alcaldía de 24 de agosto de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 977 de 28 de agosto de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **SEBASTIÁN MORA MARDONES** con fecha 29 de agosto de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **SEBASTIÁN MORA MARDONES, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 29 de agosto de 2017, el que rigió entre los días 14 y 31 de julio de 2017, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de julio del mismo año.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de \$ 533.000.- (quinientos treinta y tres mil pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** desarrollada por don **SEBASTIÁN MORA MARDONES**, fue la siguiente: "Finalización de protocolos de seguridad con Carabineros de Independencia" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114.05.01.082.000 "Administración y Aplicación de Fondos/Plan Comunal de Seguridad Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - DIDECO - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.